



ORACION FUNEBRE

QUE EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS DEL ILLMO. SOR.

D. VICENTE ROMAN

Y LINARES OBISPO DE DAN=SARA

Auxiliar de las Islas Canarias, y Comisionado

APOSTÓLICO Y RÉGIO

PARA LA ERECCION DE LA CATEDRAL DE SAN
CRISTOVAL DE LA LAGUNA

DE TENERIFE,

ULTIMAMENTE AUXILIAR DE SEVILLA,

DIJO

*EL PRESBITERO D. ANTONIO PEREIRA
Pacheco y Ruiz, Prebendado de dicha Cate-
dral de la Laguna, Exâminador Sinodal del
Obispado, condecorado con la Flor de
Lis de Francia,*

EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1835.

LACUNA : EN LA IMPRENTA DE LA REAL UNIVER-
SIDAD POR D. JUAN DIAZ MACHADO.

*Palau,
nº 218416*

ORACION FUNEBRE

QUE EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS DEL ILMO. SR.

D. VICENTE ROMAN

Y LINARES OBISPO DE DAN=ZARA

Ausilio de las Jlas. Comarcal, y Comisionado

APOSTÓLICO Y REGIO

PARA LA ERRECCION DE LA CATEDRAL DE SAN

CRISTOBAL DE LA LAGUNA

DE TENERIFE,

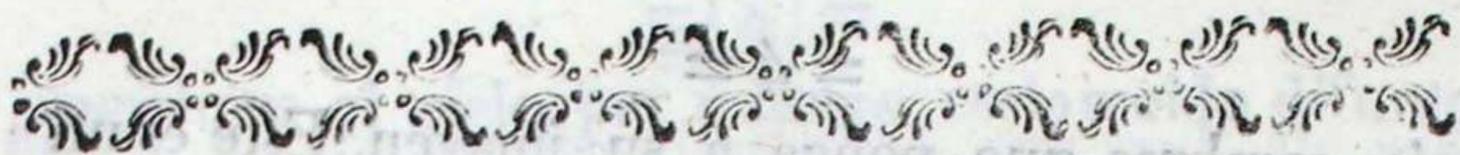
ULTIMAMENTE AUXILIAR DE FEVILLA,

Dijo

El PRESBITERO D. ANTONIO PEREIRA
Pastor y Jefe. Prebendado de dicha Cate-
dral de la Laguna, Rector del Seminario del
Obispado, condecorado con la Cruz de
la Real Orden.

EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1835.

LACUNA: EN LA IMPRIMERIA DE LA REAL UNIVER-
SIDAD POR D. JOAN DIAZ MACHADO.



Ante mortem ne laudes hominem.

No alabes á hombre alguno antes de su muerte. Ecclesiástico cap. 11. y 30.

ILLMO. SOR.

Constituido en la honrosa necesidad de romper el silencio y hablar hoy en este Templo manifestando los hechos y las virtudes del Illmo. Sr. D. Vicente Román y Linares, como dignos de alabanza y útiles á la edificacion, necesitala yo, para desempeñar tan digno asunto, de todo el caudal de su natural facundia, y de esa varonil elocüencia que deleita, que persuade, que arrastra y que encanta. Pero aún en medio de mi incapacidad, me consuela la dulce reflexion, de que el conocido mérito del Pastor que llorámos, y los notorios beneficios que le debēmos, suplirá todo lo que falte por la pobreza de mis frases y expresiones. El retrato del Illmo. Linares lo han formado ya mas hábiles pinceles. Por lo mismo confieso, que todos los rásgos que yo tiráre, solo

serán sombras que ponga á su imagen. Este es un sacrificio, que aunque lo resistí, deseoso de que orador mas digno llenáse los justos sentimientos del Illmo. Cabildo y distinguido pueblo; pero instado (1) para ello, lo conságro gustosamente á su buena memoria. ¡ Que dichoso fuera yo, si para poderlo presentar con menos desáire, pudie-
ra trasladar á la lengua los sentimientos de mi corazon.!

El religioso, loáble, y benéfico espíritu de la Iglesia desde los primeros siglos, en el cánto, el incienso, el sacrificio, y en estos sermones fúnebres, no es otro, que dirigir sus oraciones y suspiros al Señor, rogando por el Héroe á quien consagra esta triste ceremonia que hiere nuestra vista, y de cuyos sentimientos debe ser un verdadero intérprete todo predicador Evangelico, no perdiendo para ello de vista lo que consideraba S. Pablo colocado en este puesto, cuando decia: „ nosotros somos deudores á todos, á los sábios, y á los ignorantes; *sapientibus, et insipientibus debitor sum*“ (*). Asi pues, yo no intento otra cosa, que movér á mis oyentes á que con especialidad

(*) S. Pablo á los Romanos cap. 1.º vº 14

roguémos al cielo por nuestro esclarecido difunto, haciéndoos ver lo que hizo por nosotros, y lo que nosotros debemos hacer por él: vengo á recordáros cuantos son los beneficios con que nos favoreció, y cuales las recompensas que exíje de nosotros y debemos darle. Este será su mejor elógio. ¡Quiera el Señor que yo acierte á desempeñarlo dignamente con utilidad del difunto, y con aprovechamiento de este ilustre auditorio.!

PRIMERA PARTE.

¿Que importa que la sabiduría me niegue sus imágenes, si me presta las suyas la virtud? Cuando yo intento, Señores, poner delante de los ojos de todos mis oyentes las virtudes Pastorales que adornaron la vida de nuestro benemérito difunto, no se debe esperar que yo siga sin interrupcion toda la série de sus acciones desde sus tiernos años. Este primer punto de vista, que nos descubre el fondo de su mérito, fuè ya delineado por un elocuente Orador (2), y su repeticion no produciría mas que el abusar de vuestra religiosa atencion. Yo trazaré mi cuadro en los ultimos gra-

dos de luz que embellecen sus obras, y excita nuestra consecuente y debida gratitud. Lo desarrollaré desde luego. Sédme atentos.

La quebrantada salud del Illmo. Sor. D. Manuel Verdúgo y Albiturria en los ultimos años de su pacífico Pontificado lo constituyó en un estado de no poder llenar sus deberes, y le obligó á suplicar al Soberano, en 1815, se sirviese darle un Auxíliar que pudiese desempeñar las terribles funciones del ministerio Pastoral. En efecto, el Rei, que debe ser todo ojos para ver las necesidades de sus vasallos, todo corazon para compadecerse de ellas, y todo mano para remediarlas, ordena á la Cámara consulte al que debe ser elegido, y la Cámara, que tenia exâcto conocimiento de las virtudes del Abad Premostratense D. Vicente Roman y Linares, Predicador de S. M. desde el reinado de Carlos IV., lo consulta al Rei (3) por aquel recto orden que escribía S. Gregorio (*) de que el Obispado búsque al hombre, y no al contrario. El Monarca, que sabia mui bien, que de la eleccion de buenos ministros pende la santificacion de

(*) S. Gregorio Magno lib.º 6.º exposicion del lib. 1.º Reg. cap.º ultimo.

los pueblos; que las costumbres de éstos, serán según sean las de aquellos, y à su exemplo arreglarán sus acciones; y convencido de que la consulta estaba hecha bájó estas sólidas bases, se conforma con ella, y lo presenta al Santo Padre Pio VII., quien le despacha las Bulas de tal auxiliar, se consagra en 16 de Febrero de 1816, y parte al Puerto de Santa Cruz (4), dejando las comodidades y ventajas de la Côte, para buscar trabajo en la viña del Señor. Todo el ámbito de la Isla se felicita á su arribo á estas fortunadas playas al poseer de cerca á un Pastor virtuoso, afable, caritativo, zeloso. ¡ Venturoso día ! : y el Illmo. Sr. Linares, que desde luego penetra la buena fé de estos naturales, mas dóciles á las voces suaves y amorosas de un Pastor, que à los horrores militares de un Cuerrero, se gloria de habitar entre nosotros. Ya le tenemos aquí, observemos ahora sus improbos trabajos en nuestro beneficio.

¡ Que campo tan vasto y tan ameno ! ¿ Y quien será capaz de medirle en tan cortos instantes ? El Episcopado, al mismo tiempo que pone el cólmo á su elevacion y su grandeza, pone en accion sus luces sus virtudes, todas sus facultades,

todas sus potencias. Fixa su residencia en esta Ciudad, segun orden que para ello tenía; y despues que comienza á entrar en el góce de su escasa pension (5), se le ve amparando al huérfano con una mano, enjugando con la otra las lágrimas de la viuda (6), alentando al débil, consolando al afligido; predicando incesantemente en todos los templos de la Ciudad y de sus aldéas, con la misma satisfaccion con que predicaba en la Corte de Madrid; hablando el lengüage de los pequeños è ignorantes, con la misma facilidad con que hablaba el de los grandes y los sábios; entrando en la humilde choza de un labrador miserable, con el mismo regocijo con que entraba en el suntuoso Palacio de los Reyes; prodigándo sus consejos, sus desvelos y cuidados en el tribunal de la penitencia en que ocupabá todas las mañanas, y despues de haberles lavado en la piscina de las ondas sagradas, les repartía por sus manos el pan de los Angeles: manifestando á cada paso su ternura paternal: trabajando ansioso en descubrir las miserias de la humanidad, para volar á socorrerlas; enseñando con S. Ambrosio, que despues de tocar sobre el altar el adorable cuerpo de Jesu-Cris-

to , no hai honor para un ministro suyo, como el aliviarle en sus miembros enfermos, corrigiendo los abusos, instruyendo al pueblo; embelleciendo las funciones del Santuario, confortando en los monasterios á las almas que habian tomado asilo seguro huyendo de las agitadas tormentas del mundo; señalando el tierno aprecio que hacía de los institutos religiosos, de esos brazos fuertes de la Iglesia, cooperadores del ministerio sagrado (7). Si se le visita en su casa los cortos momentos que le prestaban estas ocupaciones, se le encontraba bebiendo del manantial de la sabiduría celestial, para difundirla despues y derribar á los sabios del siglo, que engreidos con la ciencia del falso nombre, como lo llama el Apostol, creen poder escalar el cielo con la escasa luz de su depravada razon, y derribar de su sologio la verdadera sabiduría. Su mesa era adornada con la leccion espiritual.

Esta fué, Señores, la conducta inalterable del Illmo. Sor. Linares en los primeros tiempos de su residencia en esta Isla; residencia que puede llamarse mas bien la escuela que abrió de sus virtudes. ¡ O virtud! ¡ hermosa y envidiable virtud!

Tu eres el precioso fruto que adornando el espíritu del sábio, le hace digno del amor y la veneracion de los demas ! Los talentos profundos que por una especie de fatalidad son la plaga mas terrible del linage humano, se tornan por tu influxo en instrumentos benéficos de su felicidad y sus delicias. Sin tí, los conocimientos mas vastos no son otra cosa que miseria, orgullo, y vanidad. No hai hermosura sin tí; y las letras jamás han sido loadas con razon, sino cuando tu, con tu sóplo divino, las has animado y puesto en movimiento.

Me parece, Catolicos, haberos dado una ligera reseña de los beneficios que nos prodigò deseoso de nuestra felicidad eterna; y estos son los que yo alabo sin peligro de la adulacion ahora que ya no exíste: *Ante mortem ne laudes hominem*. Veamos ahora la continuacion de otros en general y en particular.

Tratábase en esta época de que el Soberano tomase sobre sí las diferentes súplicas de esta Isla y otras en que reiteraban al Gobierno la imperiosa necesidad que habia de la desmembracion del Obispado de Canarias, y ereccion de dos Si-

llas Episcopales: necesidad fundada así por aque-
 llos principios imprescriptibles de utilidad espiri-
 tual, como la temporal de los moradores de estas
 Islas, hermanados estos principios con lo dispuesto
 por los sagrados cánones. ¡ Cuantas veces llevaron
 los Padres de la Patria sus exposiciones á los pies
 del trono para implorar esta gracia (8)! Pero no
 era aun llegada la ocasion en que la imparciali-
 dad de un Gobierno que conoce sus obligaciones
 y quiere desempeñarlas, pusiese término á nues-
 tros males. Esta gloria estaba reservada al inmortal
 Fernando VII. Si, Señores; Fernando pesa en la
 fiel balanza de Astréa el derecho que nos asiste,
 manda que se formalize el expediente instructivo
 vestido de todos cuantos recados contribuyesen á
 hacer manifiesta la justa peticion de Tenerife;
 oye á todos los interesados, vé justificada la sú-
 plica de los verdaderos Padres de la Patria, siem-
 pre solícitos por el bien de ella, y vé que di-
 cha súplica no puede ser de ninguna manera des-
 atendible cuando se trata del bien espiritual de
 las almas y del beneficio común, á cuyo aspecto
 deben desaparecer todas las consideraciones par-
 ticulares, y cuando la utilidad pública se hace

mas lugar, que los privilegios de cuerpos, y el interés privado. En efecto, Fernando pone el sello á esta obra „ que desde un principio miró con particular atencion“ como el mismo lo dice (9); y como fiel hijo del Pastor Supremo de la Iglesia, ocurre á él con sus púces en favor de la gracia, y nuestro Pontífice Pio VII, de feliz recordacion, sensible á esta peticion accede benigno, expide su piadosa, edificante, y honorífica Bula dada en Santa Maria la Mayor á 1.º de Febrero de 1819, para que se divida en dos el antiguo Obispado de Canarias, y se erija el nuevo de San Cristoval de la Laguna, cometiendo su execucion á la persona constituida en Dignidad Episcopal ú otra Eclesiástica; que el mismo Rei destine. Esta empresa necesitaba de un genio activo, zeloso, infatigable en el trabajo, y capaz de corresponder dignamente á los piadosos deseos del Monarca, hermanados con los votos y suspiros de estos habitantes; pero Fernando no se detiene, por que sabe que el Illmo. Linares tiene acreditado su carácter íntegro, sus conocimientos, su amor y ciega obediencia al Soberano, y despues de haberle dado á la Bula el páse de estilo, expide su Real

cedula auxiliatoria de 18 de Agosto de 1819 en la que, desplegando todo su paternal amor hácia estos fieles Isleños, manda llevar á efecto la desmembracion del Obispado compuesto de siete Islas, y que se erija el de San Cristoval de la Laguna, autorizando competentemente á este Señor para que sin pérdida de momentos, y con sugestion á la Bula, á la Auxiliatoria, y á todas las instrucciones que se le comunicaron y obran en el expediente (10), procediese á realizar dicha ereccion. Desde el momento no perdona fatiga para llenar los deseos del Pastor supremo de la Iglesia, y del benéfico Monarca; desvanece con entereza cualquier obstáculo; consulta y oye en los casos de duda con aquellos que por su ilustracion y verdadero amor á su Patria le habian de conducir con acierto. Mi alma se recrea al contemplarle lleno de un santo regocijo entrar por las puertas de este Santuario á poner los cimientos de este edificio, pintada en su semblante la imagen del placer, y mas glorioso que los Césares cuando coronados de verdes laureles entraban triunfantes por las puertas del capitolio Romano. ¡ Vosotros le visteis bien cuando el dia 21 de Diciembre de 1819,

colocado en ese mismo pavimento, constituido delante de aquel Tabernáculo, nos dió la colacion é institucion canónica, tan enagenado en gozo como lo pudiera estar el hijo mas amante á su Patria! ; Vosotros le visteis entrar en el Coro á autorizar la posesion de las sillas, estrechando tiernamente entre sus cariñosos brazos á cada uno de aquellos que el mismo Rei le habia denominado y ordenado los puestos que habian de ocupar! ; Dia de placer, dia memorable en la historia de nuestra Silla Episcopal de San Cristoval de la Laguna! ; Dia que coronó de gloria y de alabanzas á los Fernandos de España, á las Isabeles de Portugal, á los Llarenas, á los Ruizes, á los Keis, á los Bencomos, á los Navas, á los Tabares (11) y otros que sacrificaron gustosos sus talentos y sus trabajos por solo el deseo de obrar el bien!

Instalado asi el Cabildo, erigida la nueva Catedral, y puesto ya todo en el orden que por entonces podia quedar (12), el Illmo. Linares volvió á entregarse á los trabajos de su alto ministerio, pues el ocio nunca se acercó á sus umbrales, y su zelo por el decoro de la casa de Dios, le devoraraba, en terminos que mas de una vez

le vinos llenarse de ira si notaba en ella el mas ligero desacato (13): ira á que nos exôrta el Profeta cuando lo pide el zelo de la gloria de Dios, ó el bien y la caridad del proximo: *irascimini, et nolite peccare*. No, no es entonces la ira contraria á la mansedumbre, dice San Gregorio Papa (*), es zelo santo que deben tener todos, especialmente los superiores. Y este zelo es el que yo le alabo sintemor de que mi elogio le engría, ni ruborice, por que ya no existe. *Ante mortem ne laudes hominem.*

El Cabildo que le observaba de cerca, que veía resplandecer en él las virtudes Episcopales, como brilla la antorcha en el candelero; y que por otra parte conocia la necesidad que tenia este cuerpo de tener al frente su cabeza, y que esta, recorriendo despues la nueva Diócesis, enjugara las lágrimas y remediára los males ocasionados en tan larga horfandad, creyó de su deber pedirle al Soberano le diese Pastor y que este fuera el que ya estaba entre nosotros, reforzando esta súplica con patentizar al Rei su verdadero mérito Sacerdotal, adornado ademas con su acendrado amor y fidelidad

(*) Sermon moral cap.º 30.

al Monarca; fidelidad y amor que de antemano habia acreditado cuando sitiado Cadiz el año de 1810 por las fuerzas de Napoleon, los habitantes de aquella leal Ciudad tenian la osadia de presentarse á su frente construyendo la fortaleza de San Fernando en medio de las bombas y las balas, y allí se le veía al Señor Linares tomar el interes personal que animaba á los que concurríamos al trabajo (14) con el vivo deseo de salvar la Patria y conservar el trono al Rei. El Cabildo, repito, lo pidió á S. M. por Pastor en 11 de Enero de 1822. Tal era el aprecio con que este Illmo. Cuerpo miraba al Señor Linares (15), á quien en prueba de él, y de las justas consideraciones con que siempre ha respetado á los Pastores de la Iglesia, le tributó algunas veces honores debidos á un propietario.

Ya veis, pues, en esta abreviada historia otro nuevo beneficio general hecho por el Illmo. Linares, como instrumento de que se valió la Divina Providencia para preparar los caminos que habian de perfeccionar esta obra de su misericordia. Demos ahora una ligera mirada á algunos de los beneficios que nos ha hecho en particular su

reconocida predilección.

Quebrantada su salud con la fuerza del trabajo, y viendo que no bastaban para recuperarla los remedios del arte, creyó indispensable oír el dictámen de los facultativos y regresar á la Península. En efecto, en 18 de Agosto de 1824. se embarcó para España, á donde llegó despues de un viage penoso y desgraciado (16), dejando á estos Isleños llenos de dolor y sentimiento. Llega á Sevilla, y Sevilla se da los parabienes de poseerle. Encuentra la mejor acogida en el digno Prelado (17) de aquella vasta Diócesis, le pide por su Auxiliar, y consigue partir con él el peso de un Arzobispado extenso y laborioso. Y ¿olvidará por eso el Señor Linares el benigno suelo de las Canarias, y el amor á sus pacíficos habitantes? Lejos de nosotros semejantes pensamientos. Haría una alta injuria á su carácter siempre reconocido, siempre igual (18), siempre anheloso por el bien general y particular de estos Isleños. Si, Señores, el Señor Linares no se contentó con ser una nube que solo nos consuela con sus rocíos, mientras está sobre nuestras cabezas, si no que quiso ser para nosotros un manantial perenne de bienes. Fixad nue-

vamente vuestra atencion.

El Monarca trata de proveer el año de 1825 varias de las sillas que estaban vacantes, así desde la erección, como en los años posteriores á ella. Se enciende nuevamente su entusiasmo en favor de esta Catedral y de sus primeros fundadores, y sin la menor insinuación de estos, dirige su reverente súplica al pie del trono, manifestándole vivamente al Soberano lo acreedores que eran los primeros provistos á ser atendidos en los ascensos vacantes, con preferencia á otros, ya por que habian sido hechuras del mismo Patrono para fundar el nuevo Coro, con conocimiento anticipado del mérito de cada uno, ya por que estos tubieron que sufrir mil privaciones para sostener el mismo establecimiento combatido con violencia y con ardid (19) desde el momento mismo de su infancia, sin que para ello les acobardase la debilidad de fuerzas en que estaban constituidos (20), ya ultimamente por que los seis años y meses en que por vivir entre nosotros le habia hecho tener un conocimiento exâcto de la conducta pública y privada de cada individuo, observando entre otras cosas, con singular complacencia, la

acrisolada lealtad que el Cabildo en general y cada uno de sus miembros en particular, tenia á su benéfico fundador y paternal protector el Sor. D. Fernando VII. les hacia acreedores á esta nueva gracia; sin dejar por eso de recomendar eficazmente para las resultas de los que ascendiesen á los muchos Eclesiásticos beneméritos que habia en el mismo Obispado, acreedores á mejorar de suerte, y mercedores de las piedades del Monarca (21). Tal fue, Señores, su amor consecuente para con este Cabildo. ¿ Podia haber hecho mas en nuestro favor? ¿ Quereis todavia mayores pruebas de su adhesion al Cabildo, al Clero, á las Islas, y de su gratitud á estos naturales? Pues todavia os manifestaré otra nueva prueba de su afecto en particular, que la moderacion de nuestro Prelado me permite publique en esta Cátedra de la verdad.

Provista el año de 1824 la Mitra de Tenerife, y transitando por Sevilla el nuevo Pastor, el Illmo. Señor Linares creyó hallarse en la obligacion de informarle de todo aquello que pudiese darle alguna luz, ó conocimiento del país á que venia, recomendándole, entre otras cosas, á los

Eclesiásticos que por su saber, ó conducta, eran dignos de ser apreciados (22). Tanto era el aprecio que el Illmo. Linares hacia del Clero de Tenerife, que habia comunicado por mas de seis años : y ved aquí otro beneficio que le debemos, y otra prueba de distincion, aprecio, y consecuencia que yo alábo sin que le cause rubor, por que no existe. *Ante mortem ne laudes hominem.*

Me resta todavia instruiros de otra expresion de sus sinceros sentimientos para con nosotros. Sabbe el año de 1826 el cruel azote del aluvi6n con que fuimos castigados, y el estado de desnudez y miseria á que muchos quedaron reducidos; y enternecidas sus entrañas con tamaños males escribe así : „ Me han sido sumamente sensibles „ las desgracias y calamidades con que el Sor. ha „ querido afligir á esos Isleños, cuya desgraciada „ suerte no ha podido menos de costarme lagrimas, y excitar toda mi compasion, siendo mi „ mayor sentimiento haberme de contentar con „ ella, y no poder favorecerlos en algo, como „ quisiera.“ (23).

Aun me resta hablaros de otra de sus consecuencias y beneficios. Cada vez que tenia la tris-

te noticia de haber fallecido alguna de las personas que habia conocido ó tratado en estas Islas, al momento se consternaba su espíritu, y ofrecia al Eterno Padre el Sacrificio que su hijo ofreció por todos en la Cruz, y dirigia sus fervorosas oraciones al Altísimo por el descanso de su alma; y luego escribia: „ ya en desempeño de los deberes de la amistad he encomendado á Dios al „ finado.“ (24).

Me parece, Señores, haberos dado una idéa nada equívoca de los beneficios con que el Illmo. Señor Linares nos favoreció: beneficios, que quando las generaciones presentes se resistiesen á pagarle el tributo de alabanzas y de reconocimiento que le es debido, su mérito, triunfante de las opiniones y del olvido, penetrará en las edades futuras; y mientras tanto la honradez y la justicia no hayan faltado de la tierra, tendrá la estimacion y los elogios de todos estos Isleños: beneficios á que somos deudores y estan clamando sin cesar á los oídos de nuestra justa gratitud por sus recompensas, de las que me he propuesto tratar en la segunda parte de mi cristiano discurso, en que seré mui breve.

SEGUNDA PARTE.

¿Y cuales habrán de ser las recompensas que deberíamos dar á este esclarecido y decidido bienhechor? ¿Serán por ventura los epitafios, las columnas, las pirámides, las estatuas, estos monumentos con que la antigua Roma ha honrado á sus Scipiones, sus Marcos, sus Brutos, y sus Pompeyos? ¿Estos monumentos que anuncian y conservan la memoria de estos héroes á una posteridad que ha de faltar como ellos algun dia de la tierra de los vivientes? No, Señores, esto no es mas que vanidad de vanidad. Asi nos lo enseña nuestra Religion verdadera y santa. Aquellos hombres destituidos de las luces de la fé, no teniendo unas ideas verdaderas, exâctas, y bien formadas de la inmortalidad del alma, y ningunas de la resurreccion de los cuerpos, no estando bien cimentados de la esperanza firme de una vida futura, é interminable, procuraban immortalizar en cierto modo á sus héroes, haciendoles vivir con el auxilio de estos monumentos y de estos recuerdos

en la memoria de las generaciones venideras por toda la duracion de los siglos, y á esto solo parece que aspiraban; mas, nosotros alumbrados por medio de la antorcha brillante de la fé, con la luz pura y clara de la sabiduría eterna, que es Jesu-Cristo, esperamos con firmeza y sin vacilar el vivir eternamente y resucitar algun dia, levantando nuestra cabeza triunfante del sepulcro por la victoria que nos consiguió de la muerte nuestro Redentor y Salvador, sabemos que nuestras oraciones, nuestros sacrificios, nuestros sufragios son los que aprovechan á los muertos; y estas son las recompensas que debemos dar a nuestros bienhechores, y las que espera de nosotros el Señor Linares.

La vida y conducta de nuestro difunto nos presenta sólidos fundamentos para pensar haya salido de este mundo en la gracia y en la amistad del Señor, y que purificado de todas sus manchas habrá llegado ya á la patria de los Bienaventurados; pero yo no puedo asegurar el que haya llegado ya á su posesion. ¿Que se yó si su alma conservaría tedavia alguna mancha, que no hubiese aun purificado bien por su penitencia y

sus suspiros? ¿Que se yó si todavia descubrirán en ella alguna mancha aquellos ojos perspicaces que lo ven todo como es en sí, y que asi como muchas veces no ven sino virtudes en donde nosotros con nuestra vista turbia encontramos defectos que censurar, asi tambien otras veces descubren defectos en donde nosotros no hallamos sino virtudes? ¿Que se yó si encontrarán todavia alguna mancha que le retárde su entrada en aquella morada, á donde nada entra que no sea mui puro, y mui acrisolado, y que la estará purificando con las activas y voraces llamas de su justicia aquel Dios que si es infinitamente misericordioso, tambien es infinitamente justo, y, como dice San Augustin, con un mismo fuego quema la paja, y acrisola el oro, que es decir, con un mismo fuego atormenta al impío, y purifica al justo? ¿Que se yó?

Para apagar estas llamas nos enseña la fé que son á propósito nuestros sacrificios y nuestras oraciones valorizadas por los meritos de Jesu-Cristo; los sacrificios y las oraciones de nosotros, los que estando aun en este mundo, podemos todavia merecer lo que no pueden los que ya han salido de

el: y estos son los que yo deséo vivamente sacar de mis oyentes, y quisiera sacar de todos los habitantes de este Obispado á favor del Pastor que justamente llorámos. Yo quisiera ahora que mi debil voz resonára y se dexàra oír por todos los pueblos de esta Diócesi, para recordar á sus moradores los beneficios que deben al Illmo. Linares, á fin de que todos nos acompañasen con sus oraciones, y uniesen sus votos con los nuestros. Mas ya que esto no es posible, nosotros los que nos hallamos aqui congregados asistiendo á este religioso acto, digamosle al Señor rendidos y llenos de fervor:

¡ Jesu-Cristo, Dios eterno, Rei de la gloria, Padre de misericordia, nosotros conocemos, Señor, cuan justos son vuestros juicios, cuan incomprensibles vuestros caminos ! Los adoramos, Redentor nuestro, y no fundamos esperanzas para nuestro difunto, si no en la abundancia de vuestra grande misericordia: ella borrarà las faltas que hubo en el hombre: ella recordará las gracias que derramò en el Pontífice; purificará sus obras, y las darà el mejor brillo con la hermosa sangre del Cordero. Asi lo piden los ruegos del Ministro

que la ha ofrecido en este dia, los de este Cabildo, de todo este piadoso vecindario, los de tantos infelices á quienes sirvió de Padre y de consuelo. Uniré mis votos á los de todos, y los manifestaré con estas palabras de los Sacerdotes antiguos en la lei primera. *Benedicat tibi Dominus, et custodiat te* (*): que Dios Padre os bendiga, y asegure vuestra dicha. *Ostendat Dominus faciem suam tibi, et misereatur tui*: que Dios hijo os compadezca y se digne de mostráros su rostro amable: *Convertat Dominus vultum suum ad te, et det tibi pacem*: que Dios Espiritu Santo os llene con su vista y os conceda la paz duráble, y eterno descanso. *Requiescat in pace. Amen.*

(*) Num. Cap. 6. v. 24.

NOTAS.

(1) Dos veces rehusó el orador este honroso y delicado encargo, y otras tantas insistió el Illmo. Cabildo sin admitirle la excusa, á que accedió ultimamente el encargado, así por corresponder á la distincion que le dispensaba el Cuerpo, como por tributar este ultimo reconocimiento á la memoria y amistad del Sr. Linares, cuya circunstancia tubo presente el Illmo. Cabildo en su primer acuerdo, concebido en estos terminos, "Acordose se encargue y suplique al Sr. Racionero D. Antonio

Pereira Pacheco, aunque la delicadeza de su salud parezca contradecirlo, tenga la bondad de encargarse de hacer y decir la oracion fúnebre del Illmo. Sr. D. Vicente Roman y Linares, como quien trató amistosamente á S. S. I. y conoció de cerca sus recomendables virtudes, para que en el dia en que S. Sria. manifieste tener ya habilitada dicha oracion, señale el Cabildo en el que se debe celebrar en esta Sta. Iglesia un oficio solemne al intento."

(2) El Licenciado D. Antonio Maria Blanco, Magistral de la Sta. y Real Capilla de S. Fernando de Sevilla, quien nada dejó que decir en su elocuente oracion pronunciada en la Iglesia Parroquial del Sagrario de Sevilla, y su mèrito es bien manifiesto á cualquiera que lo lea. Mas en ella se le atribuye al Illmo. Linares un mèrito particular á ciertas ideas contrarias á su carácter, como lo testifica un documento público de la sesion extraordinaria de Cortes de 11 de Mayo de 1822.

(3) La Real Cámara lo consultó al Rei en 3 de Julio de 1815: S. M. pasó la consulta á su Confesor el Exmo. Sr. Bencomo, quien en 17 del mismo Julio manifestó al Soberano el acierto de esta eleccion.

(4) Salió de Cadiz el 3 de Agosto de 1817 y llegó á Sta. Cruz el 12 del mismo mes.

(5) Consistia en cinco mil ducados.

(6) No solamente socorria diariamente á los necesitados que ocurrían á sus puertas, si no que tambien mandaba de noche dos familiares de su confianza que llevasen alimento á las personas vergonzantes indigentes, y ademas hacia iguales socorros á las de otros pueblos, segun me consta por Eclesiásticos fidedignos que me lo han manifestado.

(7) Bien sabido es que en todo pais Católico son los institutos religiosos el mejor ornamento de sus pueblos. El mismo Pio VII. al expedir la Bula para este nuevo Obispado tuvo en consideracion que en la Ciudad de la Laguna "era visible por su mucho gentío, antigua nobleza de familias ilustres, en la cual hai tres Conventos de Religiosos, y dos de Religiosas": pero ademas de este aprecio general, merecian del Sr. Linares el particular á que son acreedores en las Canarias y de los cuales nos recuerda la historia los muchos Varones que ellos han producido, ilustres en virtud y en ciencias, y los

muchos Canarios que despues de haber sido discipulos de estas escuelas, han sido en la Europa y América la gloria de su patria y la felicidad de los pueblos donde han exercitado sus luces. Del mismo modo leemos en la historia muchas Religiosas que despues de haber llenado con honor los deberes de su instituto, han honrado la provincia con sus escritos, sus talentos, y han terminado sus dias llenas de santidad.

(8) En 1797 se hizo la primera proposicion á este objeto; y ultimamente en las Cortes extraordinarias celebradas el año de 1813, lo pidieron en 6 de Septiembre los Diputados por Canaria D. Fernando Llarena, D. Antonio José Ruiz Padron, y D. Santiago Key.

(9) Son palabras del Real Decreto auxiliatorio de 18 de Agosto de 1819.

(10) Está custodiado en el archivo secreto de la Secretaría Capitular.

(11) Véase la nota 8. con respecto á los Diputados; y para llevar al cabo el grandioso objeto de aquellos, trabajaron con entusiasmo en formar los planes y demas documentos necesarios los Señores D. Cristoval, D. Santiago, D. Pedro Bencomo, el Marqués de Villanueva del Prado D. Alonso Nava, el Regidór D. Juan Tabares de Roo, y otros miembros del Iltre. Ayuntamiento.

(12) En 27 de Enero de 1820 dió cuenta al Gobierno de haber executado la division del Obispado de Canarias, y ereccion del de Tenerite en los términos que se le habia ordenado por S. M.

(13) Llevando un Jueves Santo la Magestad en la Catedral, observó que algunos jovenes no estaban de rodillas al pasar por ellos la procesion, y se paró para reprenderlos. Otra ocasion reparó al pasar por su casa una procesion pública, que algunos hombres iban atras mezclados con las mugeres, y luego que su Illma. hizo oracion á la Imagen, reprehendió la falta de orden, y mandó á los hombres pasasen adelante. De estos hechos se podian citar muchos que comprueban su zelo.

(14) El orador concurrió con el Sr. Linares desde el 22 de Febrero hasta el 29 de Marzo que se embarcó para el Perú á seguir al Sr. Encina.

(15) Para perpetuar mas su memoria hizo el Illmo. Cabildo traer de Sevilla su retrato que colocó en su aula Capítular entre los héroes de nuestra erección, executado por uno de los mejores Pintores de allí.

(16) Dos veces fué robado por los corsarios piratas.

(17) El Eminentísimo y Exmo. Sr. D. Francisco Xavier Cienfuegos y Jovellanos. Se le dio además una Canongía en aquella Metropolitana y Patriarcal Iglesia, y se le nombró Presidente Regente de la sala de sínodo, Visitador general y Juez ordinario de los Conventos de Religiosas y Beaterios sujetos á la filiación ordinaria Eclesiástica.

(18) Conservó correspondencia tirada con varias personas de esta Isla hasta que murió: y cuando llegaba á Sevilla alguna persona de este Obispado se esmeraba en obsequiarle con su casa su mesa, y su cordial afecto.

(19) Hizose la indicación en las Cortes extraordinarias de la noche 4 de Mayo de 1822 por el Diputado y Canonigo de Canaria D. Graciliano Afonso, valiéndose de una ausencia del Diputado D. José Murfi.

(20) A virtud de la indicación hecha en las Cortes por el expresado D. Graciliano para que se discutiese nuevamente si debía permanecer el Obispado de Tenerife, preparando así su destrucción, tubo el Cabildo de Tenerife que presentarse para sostener su derecho, y para ello envió á la Corte á su individuo el Sr. D. Isidro Quintero, cuando ya por razón del medio diezmo estaba el Cuerpo afligido en sus intereses, al paso que tenia que atender á los descuentos, de anualidades medias anatas, gastos de los reales despachos, posesiones, y otros consiguientes á las colocaciones de sus miembros.

(21) Si la provision de sillas hubiera salido conforme á mi informe á la Camara, el Pueblo y el Cabildo en cuyo favor estoi pronto á sacrificarme, me hubieran no solo dado gracias, sino llenado de bendiciones. Esperemos las del cielo." Carta de 20 de Enero de 1826 al que subscribe.

(22) Carta al orador, de fecha 20 de Enero de 1826.

(23) Otra de 17 de Enero 1827 al mismo orador.

(24) Cartas al orador, y á otros particulares,

